



Contraseña: z0rJINoYIK

Bogotá, 24 de enero de 2024

Señor(es),
ANONIMO ANONIMO
Administrador ePx

Asunto: RESPUESTA QUEJA PRESENTADA POR APLICATIVO BOGOTÁ TE ESCUCHA

Saludo,

En atención a su comunicación que fue radicada a través del canal Bogotá te escucha la cual, pone en conocimiento su inconformidad frente a un colaborador de la unidad Bosa servicio anestesiología por situaciones presuntas de conducta impropia de un profesional como maltrato verbal a compañeros e incumplimiento de protocolos establecidos, me permito indicar lo siguiente:

En primer lugar, cabe mencionar que el plan de bienestar social e incentivos el cual podemos encontrar en Almera con el código **04-03-PL-0001**, establece como objetivo de calidad de vida del trabajador el brindar acompañamiento a los colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., que presenten dificultades en las relaciones entre dos o más colaboradores, que afecten el clima y/o ambiente organizacional y que aumenten el riesgo psicosocial, ofreciendo herramientas de fortalecimiento de habilidades blandas que aportan a la prevención y manejo asertivo de los comportamientos que fortalecen la cultura institucional y el código de integridad en los equipos pertenecientes a la Subred.

Por ello, la Dirección de Gestión del Talento Humano cuenta con espacios de intervención grupal en temas relacionados a los comportamientos que fortalecen la cultura organizacional y el código de integridad, tales como:

- Comunicación asertiva.
- Trabajo en equipo.
- Respeto hacia el otro.
- Resolución de conflictos.



Contraseña:z0rJINoYIK

- Manejo de salud mental.
- Taller en clima organizacional.
- Curso de habilidades para la vida.

Así las cosas, teniendo en cuenta algunas situaciones de las mencionadas en la sede Bosa y reportadas a la Dirección de Gestión del Talento Humano, se generará comunicación con la dirección hospitalaria para poner en conocimiento la queja en cuestión y solicitar el debido seguimiento referente a los temas mencionados.

Adicionalmente referente al maltrato hacia el equipo de trabajo generando un mal clima laboral, se generará un acompañamiento por parte del proceso de calidad de vida del trabajador con el fin de brindar un espacio de escucha entre las partes y ofrecer la charla en resolución de conflictos y comunicación asertiva en pro de la mejora en el ambiente dentro del servicio.

Ahora bien, frente a la solicitud de llevar al funcionario en mención al Comité de Convivencia Laboral cabe aclarar que este solo tiene alcance y competencia para funcionarios de planta, en este caso en particular teniendo en cuenta que la queja es anónima no es posible identificar a las partes por lo que, no es procedente remitir para conocimiento la mentada queja, no obstante lo anterior, si así lo cree pertinente, podrá elevar la queja ante el Comité con el fin de que se surta el proceso correspondiente.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ
 DIRECTOR OPERATIVO

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ DGTH
Revisado por:	. YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ / DGTH



Contraseña: z0rJINoYIK

Elaborado por:	JUAN SEBASTIÁN MORENO CASTILLO / BNST
----------------	---------------------------------------

